

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2021 P.I.E. Nº 118/2021-2022

Señor Humberto Sanchez Sanchez **GOBERNADOR** GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA Cochabamba

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, con datos actuales sobre el estado situacional del Departamento de Cochabamba frente a la inminente llegada de la cuarta ola del COVID 19, especificando: a) Cantidad de casos de contagio hasta la presente fecha. b) Nuevos casos reportados dentro de la cuarta ola. c) Casos actuales en terapia intensiva, detallando las edades, sexos, si se encontraban vacunados con el COVID 19, si padecen de enfermedades de base y hospital o centro de salud donde se encuentran internados. d) Cuántas camas en las salas de terapia intensiva existen en el departamento. Especifique municipio, hospital o centro de salud. e) Si existe el equipamiento suficiente para atender a las personas contagiadas con Covid 19. f) Si existe personal suficiente para la atención de casos Covid 19. Detalle el número de ítems, su distribución y especialidad médica. g) Si se cuenta con la cantidad con suficiente material de bioseguridad destinada al personal sanitario, para enfrentar la cuarta ola del Covid 19. --- 2. Informe el grado de cumplimiento sobre la elaboración de un Plan de Contingencia por parte del Ministerio de Salud y Deportes en coordinación con la Gobernación de Cochabamba y todos los municipios del departamento. Adjuntar información de respaldo. --- 3. Informe si existe requerimiento de dotación de personal, medicamentos, material de bioseguridad e infraestructura por parte de instituciones de salud pública y de seguridad social.

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCI GOBERNACIÓN



Cochabamba, 20 de enero de 2022 Nº CITE: CE/DESP./89/2022

Señor Sen. Andronico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES La Paz.-



Ref: RESPUESTA A NOTA P.I.E. Nº 118/2021-2022

De mi consideración:

En atención, a nota de referencia en la que realiza "PETICION DE INFORME ESCRITO" en cumplimiento se remite respuesta en adjunto Comunicación Interna CITE: CI-SDS-029/2022, de la Secretaria Departamental de Salud de fecha 18 de enero de 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Usted mis consideraciones de atención.

Humberte Sanchez Sanche

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTA

DE COCHABAMBA

JDLFJ/mvz H.R. 214530 cc. Arch.











## **COMUNICACIÓN INTERNA**

CITE Nº CI- SDS-029/2022

A:

Humberto Sánchez Sánchez

GOBERNADOR COCHABAMBA DEL

DEPARTAMENTO

DE

Dra. Msc. Daysi Rocabado Espinoza

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Ref.:

De:

RESPUESTA A P.I.E. CON CITE: N°/118/2021-2022

Fecha: Cochabamba, 18 de enero de 2022

Mediante la presente, remito a su Autoridad la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CON CITE ALDC/DL/PIE CON CITE: N°/118/2021-2022, solicitado por Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores, informe elaborado por el Servicio Departamental de Salud – SEDES, dependiente de la Secretaria Departamental de Salud (SDS).

Sin otro particular, agradezco su atención y le saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Ora. Mos. Daysi Rocadino Espinoza
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
COBERNACIÓN DE COCHABANBO











## **COMUNICACIÓN INTERNA**

CITE: SEDES/ DIR No.84/2022

A: Dra. Daysi Rocabado

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE

SALUD

DE: Dr. Fredy Medrano C.

**DIRECTOR TECNICO DEL SEDES** 

MOTIVO: REMISION DE RESPUESTA A P.I.E. N° 118/2021-2022

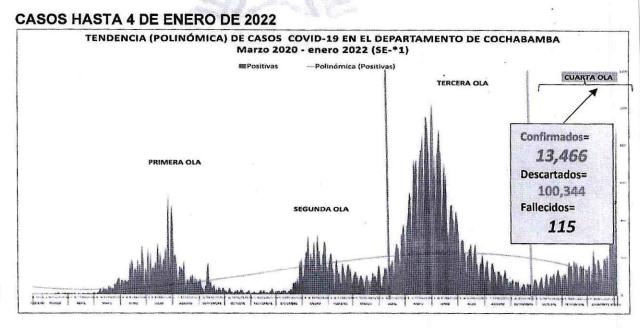
FECHA: Cochabamba, 17 enero de 2022

De mayor consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en la lucha constante contra la pandemia por CORONAVIRUS (COVID-19).

Remito respuesta a nota de CITE: P.I.E. N° 118/2021-2022 solicitado por la Cámara de Senadores:

- 1. INFORME CON DATOS ACTUALES SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA FRENTE A LA INMINENTE LLEGADA DE LA CUARTA OLA DEL COVID 19, ESPECIFICANDO:
  - a) Cantidad de casos de contagio hasta la presente fecha.





SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD - SDS SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES







b) Nuevos casos reportados dentro de la cuarta ola.

El reporte incluye los casos nuevos que son contabilizados a través del Sistema Integrado de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) y el reporte de la Caja Nacional de Salud, como parte del comportamiento de la cuarta ola.

c) Casos actuales en terapia intensiva, detallando las edades, sexos, si se encontraban vacunados con el COVID-19, si padecen de enfermedad de base y hospital o centro de salud donde se encuentran internados.

El cuadro adjunto detalla la información:

Pacientes internados en Unidades de Terapia Intensiva de los Hospitales que cuentan con UTI

	*	Sexo		-22 Edad						Vacunados		Patologia de Base	
	Ingreso	M	F	0 a 6	5 a 9	10 a 19	20 a 39	40 a 49	50 a 59	60+	SI	No	
Hospital Viedma	21-dic-22	1							1				1
	30-dic-22	1					1				1 er dosis		
	6/1/2022	1						1					1
	12/1/2022		1								1		1
	11-ene		1								1		1
	6/1/2022	1	1	forgon rote o							1		1
	12/1/2022	1											1
Hospital SUD			1								1		1
		1											1
		1						7.			1		1
			1								2do dosis		***
Hospital Manuel Asencio		1									7		1
			1										1
	1	1											1
Villarroel		1			1								1
Hospital del Norte	dic-21	1											1
	dic-21	1											1
	ene-22	COMPANY TO STATE OF											1
	ene-22	1									1		1
	ene-22		1						l .		1 2 11 2 2 11 2 2 1	1	
Total		14	6		4	0 (	)		3 6	5	6	3	17



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD - SDS







d) Cuantas camas en las salas de terapia intensiva existen en el departamento, especifique Municipio, Hospital o Centro de Salud.

Con respecto a la presente pregunta tenemos a bien informar que, el Departamento de Cochabamba cuenta dentro del sub sector público, con 18 Establecimientos de segundo Nivel distribuidos en los distintos Municipios y cuatro hospitales de tercer nivel, de los cuales se tiene la siguiente distribución de los hospitales de segundo nivel que cuentan con camas de terapia intensiva.

En el Municipio de Cercado, se tiene 2 hospitales de segundo Nivel, que cuentan con una sala de terapia intensiva, con camas habilitadas:

- > El Hospital del Sud: cuenta con 7 camas instaladas en la unidad de terapia intensiva, de las cuales se tiene 3 camas habilitadas.
- ➤ El Hospital del Norte: cuenta con 10 camas instaladas en la unidad de terapia intensiva, de las cuales solo 4 camas se tiene habilitadas.

El Complejo Hospitalario Viedma, del Municipio del Cercado, cuenta con 4 hospitales de tercer nivel de atención, que tienen camas de terapia intensiva:

- ➤ El Hospital Clínico Viedma (HCV), cuenta con un total de 13 camas de terapia intensiva, de los cuales 6 se encuentran habilitadas para la sala de terapia polivalente, 4 camas para terapia intensiva Covid-19 y 3 camas habilitadas en área de emergencias como terapia transitoria covid-19.
- ➤ El Hospital Materno Infantil German Urquidi (HMIGU), cuenta con 5 camas de terapia intensiva, para pacientes no covid-19.
- ➤ El Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés (IGBJ), cuenta con 4 camas de terapia intensiva.
- ➤ El Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel (HNMAV), cuenta con 3 camas de terapia intensiva pediátrica.

El Municipio de Sacaba, tiene un Hospital de Segundo Nivel, el Hospital Solomon Klein, este nosocomio cuenta con, 6 camas instaladas en la unidad de terapia intensiva, de las cuales 3 camas se encuentran habilitadas para terapia intermedia.



El resto de los municipios de Cochabamba, que tienen Establecimientos de Salud del sector público, no cuentan con unidades de terapia intensiva, por lo tanto, no tienen habilitadas camas para este servicio.







e) Si existe el equipamiento suficiente para atender a las personas contagiadas con COVID-19.

Con respecto a la pregunta planteada, tenemos a bien informar, que si bien durante la gestión pasada 2020, durante la primera presentación de la pandemia por el Coronavirus Covid-19, cuando se decretó la emergencia sanitaria, algunos de los hospitales centinela denominados así durante ese periodo, recibió equipamiento por parte del nivel central, Gobierno Departamental y Gobierno Municipal, para la atención de pacientes covid-19, este equipamiento nunca fue suficiente, en vista a que el equipamiento dotado en esa oportunidad a los hospitales que brindaban atención a los pacientes contagiados con Covid-19, logro paliar momentáneamente, sin embargo, pese a estos equipos v equipamiento que recibieron algunos hospitales de primer, segundo y tercer nivel de atención, no fue suficiente para poder satisfacer la demanda de atención de la población, porque en ninguno de los hospitales, se pudo habilitar al 100% con su capacidad resolutiva y esto no solo debido a la falta de equipamiento sino también inherente a otros varios factores, como ser la falta de recurso humano en salud, que imposibilitaron satisfacer la demanda de atención de la población.

El equipamiento con el cual cuentan los Establecimientos de Salud del Sub Sector público, tanto de primer, segundo y tercer nivel, a la fecha es insuficiente en algunos servicios, como ser salas de emergencias, salas de internación, salas de terapia intensiva, salas de terapia intermedia, salas neonatales entre otras, las cuales requieren contar con el equipamiento necesario y suficiente, sin embargo, esto no es suficiente, en vista a que para dar uso a estos ambientes que se pudieran equipar, se necesita contar con el recurso humano, suficiente para poder satisfacer la demanda de atención de la población que pudiera contraer el virus del COVID-19.









f) Si existe personal suficiente para la atención de casos COVID-19. Detalle el número de ítems, su distribución y especialidad médica.

Respecto a los RRHH, la red departamental de servicios de salud del departamento de Cochabamba está organizada en 14 redes de salud y dentro de ellas, se encuentran 487 establecimientos de salud: 6 de tercer nivel (incluido el hospital de tercer nivel de Villa Tunari que se encuentra en proceso de puesta en marcha), 20 de segundo nivel y 461 de primer nivel. Según datos proporcionados por la subunidad de RRHH del SEDES Cochabamba, a la fecha se cuenta con 4507 servidores públicos en los establecimientos de salud de los tres niveles de atención y el SEDES.

Realizado un análisis técnico con participación de los directores de los establecimientos de salud, coordinadores de red y personal técnico del SEDES, considerando las normas de caracterización de establecimientos de salud, la demanda insatisfecha y los recursos humanos existentes en los establecimientos de salud y el SEDES Cochabamba, se ha identificado una brecha de 4847 servidores públicos en los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención. En la tabla siguiente se observa la necesidad de personal en los cuatro hospitales de referencia COVID-19.

Tabla N°1. Necesidad de RRHH en los hospitales de referencia COVID-19. SEDES

OUGH	abairiba, circio zozz
Hospital	Necesidad de RRHH
Hospital Clínico Viedma	164
Hospital del Norte	512
Hospital del Sud	162
Hospital Solomon Klein	242
Total	1080

Fuente, Unidad de Planificación SEDES 2022

g) Si se cuenta con la cantidad suficiente de material de bioseguridad destinada al personal sanitario, para enfrentar la cuarta ola del COVID-19

Dar a conocer que dentro las competencias según la Ley N° 031 de Autonomías, son los Gobiernos Autónomos Municipales los encargados de dotar de los insumos de bioseguridad al personal de cada sector al que pertenecen, por tanto, a la solicitud de esta información los Coordinadores no tiene un detalle de la cantidad especifica, pero si se aseveran que los municipios cumplieron con las obligaciones establecidas y se brindaron los elementos de bioseguridad para la atención de la cuarta ola en su gran mayoría, esto se corroborara solicitando un informe a cada Red de Salud, para que









se tenga un detalle aproximado del cumplimiento de la dotación de insumos de bioseguridad al personal de salud, considerando que será un requerimiento de información recurrente.

2. INFORME EL GRADO DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ELABORACION DE UN PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES EN COORDINACION CON LA GOBERNACION DE COCHABAMBA Y TODOS LO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO. ADJUNTAR INFORMACION DE RESPALDO.

A la fecha en SEDES cuenta con un Plan Departamental de Contingencia por COVID-19, Cochabamba, sexta versión enero 2022. El mismo fue elaborado en concordancia con el Plan Nacional de lucha contra la pandemia COVID-19 del Ministerio de Salud y Deportes. Los Planes Departamentales de Contingencia por COVID-19. Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta Versión, han estado organizados en cuatro líneas estratégicas:

- Información y comunicación social
- Atención de casos con calidad y seguridad interactuando con la medicina tradicional
- Vigilancia Epidemiológica comunitaria activa
- · Promoción y protección de la salud con participación intersectorial

El Plan Departamental de Contingencia por COVID-19. Sexta Versión. Enero 2022 fue elaborado en concordancia con el Plan Nacional de lucha contra la pandemia COVID-19 del Ministerio de Salud y Deportes. Este plan está organizado en cuatro pilares:

- Pilar I Coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la respuesta a la COVID-19
- Pilar II Diagnóstico oportuno, masivo, gratuito y vigilancia genómica
- · Pilar III Vacunación voluntaria, gratuita y equitativa
- Pilar IV Vigilancia y control epidemiológico









Por otro lado, en concordancia con los planes de contingencia del SEDES Cochabamba, las coordinaciones de Red y las Redes Municipales de Salud han elaborado sus respectivos planes de contingencia, que si bien están alineados al DEPARTAMENTAL DE CONTINGENCIA POR COVID PLAN -19 COCHABAMBA, algunos no están actualizados, de las 14 Redes de Salud existe 22 Planes Municipales de Contingencia consolidados de la gestión 2021 y a requerimiento mediante instructiva CITE CI//UPL/REDES/603/2021 existen 7 planes de contingencia actualizados y los restantes en proceso de actualización, en relación al cumplimiento, muchos de ellos lograron ejecutar las actividades planificadas, sobre todo en la región metropolitana que es donde más casos se presentaron.

3. INFORME SI EXISTE REQUERIMIENTO DE DOTACION DE PERSONAL, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA POR PARTE DE INSTITUCIONES SALUD PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

En respuesta al requerimiento de dotación de personal, en agosto de 2021, mediante nota UPL/CE/090/2021 se ha remitido la solicitud de 4847 ítems al Ministerio de Salud y Deportes. Por otro lado, mediante CITE: CE/SEDES/DIR/ N°2513/2021, se solicitó a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) del Ministerio de Salud y Deportes, la contratación urgente de 858 recursos humanos, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°2. Solicitud de RRHH enviada a la AISEM para afrontar la cuarta ola de COVID-19 Cochabamba, enero 2022



CATEGORÍA	Hospital de 3er nivel	Hospital de 2do nivel	E.S. de 1er nivel	brigadas	total
Medico intensivista	1	7			8
Médico internista	1	20			21
Medico Emergenciólogo		2			.2
Medico Imagenologo		4			4
Medico anestesiólogo		7			7







Médico pediatra		4			4
Medico neonatólogo		3			3
Medico Gineco Obstetra		3			3
Medico ecografista		3			3
Medico nefrólogo		1			1
Medico urólogo		2			. 2
Medico traumatólogo		2			2
Médicos generales	6	30	37	81	154
Licenciadas de enfermería	66	148	18		232
Licenciada en nutrición		6			6
Licenciada/o en fisioterapia	1	14	3		. 18
Licenciado en trabajo social					1
Licenciada en psicología	THE RESERVE	4			4
Bioquímico/farmacéutico		34	25		59
Técnicos de laboratorio	-Make	9			9
Técnico radiólogo		3			3
Técnico estadístico		6			6
Auxiliares de enfermería	24	125	29	78	256
Auxiliares de nutrición		2			2
Manuales	24	24			48
totales	123	464	112	159	858

Por lo tanto, se refleja en los cuadros el requerimiento de personal para establecimientos de salud de primer, segundo, tercer nivel y para brigadas de atención rápida, personal necesario para hacer frente a la situación sanitaria por el COVID-19 para el Departamento de Cochabamba.

Referente a la dotación de medicamentos insumos y Equipos de Protección Personal en el informe remitido al Ministerio de Salud y Deportes se concluyó en el mismo que desde el nivel central se garantice la dotación de equipamiento, medicamentos e insumos a todos los hospitales de referencia para el tratamiento de pacientes COVID-19, de acuerdo a requerimiento.



Finalmente, el SEDES Cochabamba no ha recibido solicitud de medicamentos, material de bioseguridad e infraestructura por parte de instituciones de salud pública (establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención) y de establecimientos de salud del seguro social a corto plazo. En el marco de la Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, los Gobiernos







Autónomos Municipales tienen competencia para dotar de medicamentos, material de bioseguridad e infraestructura a los establecimientos públicos de primer y segundo nivel de atención. Para los establecimientos de tercer nivel de atención la competencia es de los Gobiernos Autónomos Departamentales. Así mismo, es competencia de los Entes gestores de la seguridad social a corto plazo dotar a sus establecimientos de salud de personal, medicamentos, material de bioseguridad e infraestructura.

Es cuanto se informa para fines consiguientes. Sin otro particular, me despido.

Atentamente





